Comisión de Asuntos Internacionales
S/C

Versión Taquigráfica N° 1555 de 2008

VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR GONZALO FERNÁNDEZ

Presencia en distintas zonas de nuestro territorio de un intenso humo proveniente de la República Argentina
ver exposición

Erupción de un volcán en la República de Chile
ver exposición

Embajada de la República en la República Italiana
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de mayo de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

MIEMBROS: Señores Representantes Washington Abdala, Daniel Peña Fernández y Enrique Pintado.

ASISTEN: Señores Representantes Daniel García Pintos y Hermes Toledo Antúnez.

INVITADOS: Señores Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Gonzalo Fernández; Embajador José María Araneo, asesor y Ministro Consejero Osvaldo González Gardere, Director de Relaciones Institucionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión ha sido convocada con el propósito de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Gonzalo Fernández, quien ha sido invitado a raíz de un planteamiento realizado por el señor Diputado García Pintos en la Comisión, respecto de la situación ambiental que se vivió en ocasión del humo que vino desde la República Argentina hace más de quince días.

El señor Ministro ha sido solícito para responder a esta invitación; sabemos que ha estado en el exterior y que en los próximos días también lo estará, por lo que agradecemos que haya resuelto concurrir a esta Comisión lo antes posible.

En esta ocasión el señor Ministro ha venido acompañado por el señor Embajador José María Araneo, en su calidad de asesor, y por el Ministro Osvaldo González Garderes, Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Agradecemos la presencia del señor Canciller de la República y de sus asesores.

En su momento, cursamos un pedido de informes a la Cancillería y, posteriormente, una nota a la Comisión, porque nos pareció más correcto contar con la presencia del Poder Ejecutivo, y el espíritu que nos anima en el día de hoy es que quede sentado en las versiones taquigráficas del Parlamento nacional que todo este asunto vinculado con el "humo argentino" llamémosle así, producto de la quema de grandes extensiones de pastizales en las provincias de Buenos Aires y de Entre Ríos que causaron graves perjuicios en la Argentina y también en nuestro país.

En las primeras horas en que se hizo presente ese humo en distintos puntos de nuestro territorio, desde Colonia hasta Maldonado e, inclusive, tengo entendido que también en Rocha, es decir, a lo largo de toda la franja costera, tanto del Río de la Plata como del océano Atlántico, hubo confusión e inquietud en nuestro país por parte de la población en general, y después preocupación, porque es evidente el impacto en el medio ambiente y hubo personas afectadas desde el punto de vista respiratorio. No sabemos exactamente cuál es el alcance de dicho impacto porque es una cuestión que se ventilará en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, adonde también está invitado el Ministro del ramo. Pero lo cierto es que impacto tuvo en nuestro país, inclusive en la salud humana, por supuesto, aunque por suerte no del volumen que tuvo en Argentina, concretamente en Buenos Aires, donde se produjeron tragedias, accidentes por la escasa visibilidad provocada por el humo reinante. Hubo personas fallecidas. Por suerte, en nuestro país no hubo que lamentar casos de ese tipo, pero sí tuvimos una preocupación y sufrimos un impacto determinado.

Tenemos la total confianza de que la Cancillería actuó correctamente, pero para nosotros es muy conveniente que este tema quede asentado en las versiones taquigráficas del Parlamento nacional, es decir, qué pasos dio nuestra Cancillería, qué contactos se hicieron con la Cancillería argentina, qué información puede proporcionarnos el señor Canciller de la República, porque creemos que es lo que corresponde. Nos gustaría que el señor Canciller hiciera una introducción en este sentido.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Como siempre, es un honor y un placer venir a esta Comisión a rendir cuentas ante las inquietudes que los señores parlamentarios puedan plantear.

En el tema específico del humo por la quema intencional de pastizales, la Cancillería actuó muy rápidamente y el sábado 19 de abril de 2008 se instruyó a nuestro Embajador en Buenos Aires, Francisco Bustillo, que elevara una nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto argentino, preguntando sobre la toxicidad y sobre si había eventuales efectos tóxicos. Como la nota es muy breve, y sin perjuicio de que traje una copia para dejarles, si ustedes me permiten voy a leerla. Fue presentada el 19 de abril de 2008 y dice: "La Embajada de la República Oriental del Uruguay presenta sus atentos saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Gabinete del señor Ministro y tiene el honor de hacer referencia a la situación ambiental imperante en las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, motivada, de acuerdo a las informaciones de prensa, por la quema de pastizales en la zona del Delta del Paraná.- Al respecto, el Gobierno del Uruguay expresa su honda preocupación por la extensión de los efectos de este fenómeno, que han alcanzado el territorio de nuestro país causando algunos inconvenientes a la población.- Considerando que, según ha trascendido, esta situación continuará en los próximos días, y en atención a las consecuencias que podría implicar para la salud humana, la Embajada del Uruguay mucho agradecerá al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Gabinete del señor Ministro tenga a bien informar si existió quema de productos tóxicos que ameriten adoptar alguna medida precautoria para preservar la salud de la población, sin perjuicio de cualquier otra información que se entienda relevante brindar a este respecto". Luego, viene el saludo de estilo.

Esto fue respondido primero verbalmente, diciendo que no había productos tóxicos involucrados en la quema, y el 21 de abril o sea, el lunes mediante una nota escrita del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, que en lo sustancial dice: "En tal sentido, y ante la pregunta formulada por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, se informa que no existen indicios de quema de productos tóxicos que ameriten adoptar medidas precautorias para preservar la salud de la población. Asimismo, las autoridades sanitarias del Gobierno Nacional comunicaron que la presencia de humo estacionado en el ambiente no resulta tóxica para las personas en los actuales niveles de medición de monóxido de carbono, gas que se monitorea en forma permanente.- Al respecto, el Gobierno argentino se encuentra desplegando todos sus esfuerzos para controlar esta situación a la mayor brevedad". Luego viene el saludo de estilo.

Quiere decir que desde el punto de vista diplomático, inmediatamente sucedido el hecho la Cancillería instruyó al Embajador a que mediante esta nota verbal requiriera información. La información fue respondida verbalmente en la mañana del lunes y por escrito creo que por la tarde o sobre el mediodía de ese día, diciendo que no existía riesgo de quema de productos tóxicos.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores estuvo en contacto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que confirmó que de acuerdo con las mediciones hechas por ellos esta respuesta era verosímil, es decir, que no había indicios de monóxido de carbono en el aire y que seguían monitoreando la situación. Asimismo, estuvimos en coordinación con la señora Ministra de Salud Pública, quien nos manifestó que no había existido más que un leve aumento de consultas, fundamentalmente por reacciones alérgicas o de personas asmáticas, pero que no había habido ningún cuadro grave o situación preocupante. De ahí en más, como es natural, el monitoreo y seguimiento de la situación quedó a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, eventualmente, del Ministerio de Salud Pública y la Cancillería, a la espera de algún hecho nuevo que motivara una nueva intervención, pero no lo hubo. A la fecha el tema se ha diluido por completo.

Esa es la información que puedo darles y, si el señor Presidente lo autoriza, dejaría fotocopias tanto de la nota presentada por nuestra Embajada como de la nota de respuesta de la Cancillería argentina para incorporarlas a la versión taquigráfica o al archivo de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no tiene inconveniente, la podríamos distribuir entre los legisladores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, también.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Yo me doy por satisfecho. Reitero que el objetivo fundamental de nuestra solicitud para que compareciera el señor Canciller de la República era escucharlo oficialmente llamémosle así a efectos de que quedara registrado en la versión taquigráfica. Y pido que el documento que se acaba de aportar a la Secretaría de la Comisión para ser distribuido entre los legisladores, si corresponde, también sea incorporado a la versión taquigráfica. Yo venía con la tranquilidad de que la Cancillería había actuado correctamente en el tema, salvaguardando nuestros intereses y ese era el objetivo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Si ustedes me permiten, quiero señalar que, luego de recibida esta respuesta, el 23 de abril la Cancillería emitió un comunicado de prensa que lleva el Nº 3208, dando cuenta de las gestiones cumplidas. Si lo desean, también puedo dejarlo para que lo distribuyan e incorporen a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se me permite, voy a hacer un par de consultas al señor Ministro relacionadas, no con el episodio ambiental al que se hacía referencia, sino con otros dos aspectos. El primero tiene que ver con una situación que se conoce como problemática en la región, es decir, la erupción de un volcán en la frontera de Chile con la Argentina; es sabido que las informaciones que nos están llegando indican la eventualidad de que algún espacio de territorio uruguayo sea afectado por las cenizas volcánicas. Obviamente es un hecho de la naturaleza, imprevisible y eventualmente muy difícil o imposible de dominar. Sin perjuicio de ello, tenemos interés en conocer de parte de la Cancillería si hay algunas actuaciones al respecto, si han recibido algunas comunicaciones, si están en conocimiento de algo al respecto.

Otra consulta que quiero hacer al Canciller es si en estos dos episodios en el primero más que en este segundo son aplicables algunos acuerdos existentes en el MERCOSUR respecto de los temas ambientales, si la realidad o lo que ha ocurrido dispara la necesidad de trabajar en torno a algunos acuerdos específicos en cuanto a previsiones de situaciones de catástrofe y cómo está preparado el Uruguay desde el punto de vista jurídico en estas circunstancias.

Lo digo a la luz de la realidad que estamos viviendo en los últimos años. Parece increíble, pero se sometía al Uruguay a la sospecha de ser un eventual provocador de episodios ambientales cosa que no ha ocurrido; es importante que remarquemos aquí la responsabilidad con la que Uruguay trabaja en estos temas y nos hemos encontrado sometidos a una situación ambiental que se ha dado como consecuencia de hechos sucedidos en otros territorios de la región. En ese sentido, pregunto al Canciller cuáles son los elementos jurídicos que están hoy vigentes a los efectos de permitirnos actuar en estas circunstancias y si existe de parte del Gobierno alguna visión hacia el futuro para el establecimiento o la promoción de normas jurídicas ambientales que nos garanticen que la realización de actos o decisiones gubernativas sobre la instalación de fábricas, plantas o determinados actos respectos del ambiente no van a tener como consecuencia afectar el ambiente en nuestro país.

La segunda es seguramente una pregunta mucho más amplia y la primera refiere a un hecho puntual, pero en cualquiera de los dos casos nos interesa tener información de parte de la Cancillería.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Con mucho gusto, señor Presidente. Como usted bien dijo, se trata de dos episodios de naturaleza diferente.

En el caso de la erupción del volcán, es obviamente un fenómeno de orden natural, imprevisible e impredecible. No compete a la Cancillería, obviamente, tomar medidas precautorias en materia sanitaria ante la eventualidad por ahora es solo una eventualidad de que las cenizas provocadas por la erupción volcánica puedan llegar a nuestro país. Eso tendrá que ser resuelto o manejado por los Ministerios de Salud Pública o de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Sí la Cancillería ha expresado su solidaridad al Gobierno de Chile y precisamente en el día de hoy estuvimos pensando hacer un ofrecimiento de ayuda en materia de carpas, unidades potabilizadoras de agua, en fin, de lo que se pueda, como es tradicional en el país, para beneficio de los damnificados.

El segundo episodio, pero cronológicamente anterior en el tiempo tema por el que hemos sido convocados, tiene una naturaleza completamente diferente, en la medida que se trata de un acto ilícito, no un fenómeno natural, practicado por personas físicas que fueron sometidas a la Justicia e inclusive procesadas por el delito de estrago según creo por la Justicia argentina. Esto es lo que motiva, en mi opinión y será objeto de decisión final cuando se produzca la reunión con el equipo de juristas que nos patrocinan ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que por ese tema no se pueda argüir ante La Haya, dado que los sujetos de derecho internacional público son los Estados. A diferencia de lo que sucedió en el caso del reclamo por los cortes de ruta de los puentes, donde actuaban particulares pero había una tolerancia pasiva del Estado, que es contra lo que reclamaba nuestro país, en el caso de la quema de pastizales hay un ilícito cometido por particulares, y en vez de tolerancia pasiva hay una actuación judicial que somete a la Justicia y procesa a los individuos. En mi opinión personal, no creo que este tema se pueda vincular a la argumentación que se esgrimirá ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Naturalmente, la última palabra la tienen nuestros abogados patrocinantes.

En cuanto al tema más general, puedo decir que los Tratados se limitan a prever disposiciones en materia de calidad del agua y no de calidad del aire. Precisamente, en el marco de las negociaciones que se desarrollaron con el Gobierno argentino en el transcurso de todo este penoso y largo proceso está la idea oferta que hemos renovado y sigue en pie de elaborar un protocolo medioambiental para el MERCOSUR que incluya, desde luego, todos los aspectos que tienen que ver con la faceta ecológica y con el ambiente, entre ellos, el tema del aire y no solo el de las aguas. Hoy no es derecho escrito, pero es intención de la Cancillería -desde luego, depende que lo acepte la contraparte- elaborar un protocolo medioambiental. Inclusive, ofrecíamos que no solo fuera bilateral sino planteado en ámbitos de extensión territorial más amplios, involucrando a todos los Estados miembros del MERCOSUR.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Ya que contamos con la presencia del señor Ministro, que se trata de un tema de pública notoriedad y que es esta la Comisión respectiva, quisiera plantearle cierta preocupación personal y proporcionarle una información que quizá pueda chequear.

En el caso del Embajador Carlos Abín, tenemos información que solicito sea revisada en cuanto a que durante determinado tiempo tengo aquí las fechas, después se las puedo proporcionar al señor Ministro no estuvo en su destino de Roma. Vuela en una empresa que se llama "Vueling" que no tiene demasiado tiempo en el giro comercial europeo.

El Embajador se ausenta entre los días 17 y 23. Quisiéramos saber si hay información al respecto, si el Embajador comunicó al Canciller que no estaría en su destino durante ese período, si solicitó licencia, si hay alguna comunicación oficial o si alguien en Cancillería sabía del alejamiento del Embajador. Digo esto porque pululaban otras versiones; la que nosotros tenemos es esta y el tema es bastante urticante como para que esta versión fuera ratificada. Esta versión me la da gente de mi absoluta confianza y espero no tener que pedir disculpas porque creo que es algo francamente fidedigno. Quisiera saber si el señor Ministro tiene algún dato sobre este vuelo a Barcelona que habría efectuado el Embajador Carlos Abín.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece importante dejar constancia de que la convocatoria al señor Ministro estaba vinculada al tema planteado por el señor Diputado García Pintos, sin perjuicio de lo cual la presencia del Ministro siempre es una ocasión para conocer algún aspecto de su gestión o del Ministerio, sobre todo, en los temas que tienen estado público en estas horas. Obviamente, cedimos la palabra al señor Diputado Washington Abdala y el señor Ministro le dará la respuesta que entienda conveniente.

SEÑOR PINTADO.- Quiero dejar una constancia.

Como planteaba el señor Presidente, aquí hemos procedido siempre con total rigurosidad y respetando los puntos del orden del día. Ha sido tradición de esta Comisión, más allá de situaciones atendibles, no aparecer con sorpresas. Si hay algo de lo que nos jactamos en esta Comisión es de ser previsibles. De todos modos, hubo algunas resoluciones que se han hecho públicas y corresponderá al señor Ministro referirse a ellas. Sin embargo, si no dispone de alguna información, seguramente, no es por mala voluntad sino porque el tema aparece en estas condiciones: causando una sorpresa total, creo que no solo a mí sino también al señor Presidente y, ni qué hablar, al Canciller.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se cita a un Ministro a una Comisión siempre está en la grilla la posibilidad de que se planteen diversos temas. De todos modos, creo que la aclaración del señor Diputado Pintado no representa un obstáculo para que el señor Ministro pueda hacer referencia al tema, en la medida en que lo entienda conveniente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Dada la notoriedad que ha adquirido el tema, aunque sea excepcionalmente, es atendible el planteo que se formula y me gustaría evacuarlo con la información que tengo en mi poder.

A tales efectos y anticipándome a lo que quizás sea una nueva convocatoria de la Comisión de Derechos Humanos quiero señalar el desarrollo cronológico de los hechos.

Como todos ustedes saben, cuando un Magistrado libra una orden de captura o de detención, la canaliza por vía de la INTERPOL, por supuesto sin noticia ni injerencia alguna del Ministerio de Relaciones Exteriores, y cuando la policía detiene a la persona requerida vía INTERPOL se lo comunica al Magistrado que libró la orden de captura. En este caso concreto así sucedió y el Magistrado, luego de la Feria Judicial Mayor, elevó el exhorto solicitando la demanda de extradición, porque hasta entonces lo único que se había cursado era el pedido de arresto provisional que, según nos indica la experiencia, generalmente, es de cuatro líneas. En cambio, la demanda de extradición es fundamentada por derecho y con acopio de pruebas documentales.

La demanda de extradición fue elevada por el señor Magistrado actuante a la Suprema Corte de Justicia y, dado que debía ser enviada a Italia, era necesario como en todos los casos proceder a su traducción por traductor público. La Suprema Corte de Justicia convocó a varios traductores, escogió a una de ellos que,

según informó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, retiró el voluminoso expediente de 661 fojas el 18 de febrero para proceder a su traducción al idioma italiano. Días antes de vencer el plazo según ha expresado la Suprema Corte de Justicia esta traductora lo devolvió manifestando que no le era posible culminar el trabajo y que lo que entregaba estaba incompleto. Entonces, la Suprema Corte de Justicia debió acudir a dos traductores más -de los que había convocado, en su momento- para completar la traducción.

Todos esto se produce con absoluta ajenidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio recibe el expediente con el exhorto el 13 de marzo en horas de la tarde, e inmediatamente dispone el envío de una valija diplomática especial; como todos los señores legisladores saben, las valijas ordinarias se envían mensualmente o bimensualmente, pero aquí se dispuso de una valija diplomática especial, que llevó el número tres y que no fue despachada por correo ordinario como ligeramente ha dicho algún medio de prensa, sino por un "courier" privado, concretamente, por la empresa DHL. La valija se despachó con un aerograma solicitando urgente diligenciamiento por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, concomitantemente con el despacho de la valija el día 14 insisto en que es la única intervención de la Cancillería, se envía un correo electrónico a la Embajada en Italia, anunciando el envío de dicha valija. Esta llega a destino el 14 fue viernes el martes 18 en medio hubo un feriado, y la Cancillería recibió un correo electrónico con acuse de recibo de la valija y de los mensajes que habían sido cursados. A partir de ahí comienza el episodio que todos ustedes conocen y, precisamente, para dilucidar las razones de la no presentación temporánea del expediente, el Ministro que habla dispuso la instrucción de una investigación administrativa y ha llamado al Embajador, que en este momento está en Montevideo. Para tomar las debidas precauciones se encomendó la investigación administrativa a un letrado ajeno a la Asesoría Jurídica probablemente lo conozca muy bien el señor Diputado: el doctor Augusto Montesdeoca, quien comenzará de inmediato las actuaciones.

En este momento no puedo prejuzgar, de modo que no puedo opinar sobre los resultados de la investigación administrativa, pero si el señor Diputado Washington Abdala tiene esos elementos documentales en su poder, mucho le agradeceríamos que cambiáramos papeles, y así como yo he traído esta información, él puede aportarme esos datos. Y tenga la seguridad de que va a ser incorporado al expediente de la investigación administrativa.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- La versión que da el señor Canciller es absolutamente correcta, porque la Embajada recibió el envío el 18 de marzo a la hora 12 y 51; era imposible que el señor Embajador lo recibiera porque estaba en Barcelona. El señor Embajador se embarcó el 17 de marzo a la hora 14 y 20 por la empresa Vueling y el vuelo es el UI 5021, y volvió el 23 de marzo en el vuelo UI 5020 a la hora 13 y 40. Por lo tanto, quien recibió la valija el 18 de marzo no fue el Embajador. Yo infiero, por la información que aportó el señor Canciller, que de este viaje del señor Embajador no hay comunicación ni nada, y que no lo va a haber hasta que se instruya la investigación respectiva y, en todo caso, ahí veremos.

Estos son los datos que tengo para aportar y espero que sean muy útiles.

SEÑOR PINTADO.- No quisiera que se llegara a una conclusión anticipada a la investigación administrativa que se está llevando adelante. Me parece que hay que aportar esos datos y corroborarlos para saber si efectivamente es así.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Es así.

SEÑOR PINTADO.- No tengo dudas de que usted está convencido de que es así; yo no tengo ningún elemento de juicio como para afirmarlo o rechazarlo. Me parece que hay que aportar esos datos y sería bueno, dentro de lo posible, que la investigación administrativa se realizara lo más rápidamente que se pueda.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Washington Abdala ha realizado un aporte documental a una investigación que lleva adelante el Ministerio. Seguramente, este será relevante en la medida en que corresponda a la realidad.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- He solicitado al instructor de la investigación administrativa que actúe con la mayor celeridad posible, dada la notoriedad pública del hecho pero, como ustedes comprenderán, también le he dicho que tiene absoluta libertad para instruir. Este Ministro, que respeta el Estado de derecho, no va a injerir ni tomar ningún tipo de intervención en las medidas instructorias que pueda hacer o dejar de hacer el referido funcionario. Reitero que lo único que le he pedido, tal como solicita el señor Diputado Pintado, es que actúe con la mayor celeridad posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que tengamos en nuestro poder la versión taquigráfica se la enviaremos el señor Ministro, a efectos de que quede constancia de esta comparecencia en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y para que se puedan utilizar los elementos que se consideren convenientes a los efectos de esta investigación.

La Comisión de Asuntos Internacionales agradece la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Gonzalo Fernández, del Embajador José María Araneo, y del Director de Relaciones Institucionales de la Cartera, Osvaldo González Garderes.

Se levanta la reunión.